

PÓLIZA N°

3019231

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA 27	MES 3	AÑO 2024	CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN	N° CERTIFICADO 0	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO
TOMADOR			747371-CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTAS CEDES LIMITADA				
DIRECCIÓN			CALLE 13 NO. 11-75, RIOHACHA, LA GUAJIRA				NIT 800.193.989-8 TELÉFONO 7280717
ASEGURADO			966228-SERVICIO NAL DE APRENDIZAJE SENA RIOHACHA				
DIRECCIÓN			CL 21 15 100 RIOHACHA LA GUAJIRA, RIOHACHA, LA GUAJIRA				NIT 899.999.034-1 TELÉFONO 273881
EMITIDO EN			RIOHACHA				
MONEDA			Pesos				
TIPO CAMBIO			1,00				
CENTRO OPER			1803				
SUC.			18				
EXPEDICIÓN			DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO A LAS		
			27 3 2024		22 3 2024 00:00		
VIGENCIA			DÍA MES AÑO A LAS		DÍA MES AÑO A LAS		
			30 4 2025 00:00		30 4 2025 00:00		
NÚMERO DE DÍAS			404				
CARGAR A: CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTAS CEDES LIMITADA			FORMA DE PAGO 4.30 DÍAS			VALOR ASEGURADO TOTAL \$13.256.322,00	

BENEFICIARIOS:

SERVICIO NAL DE APRENDIZAJE SENA RIOHACHA

No. Amparo

1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

2 CALIDAD DEL SERVICIO

Valor Asegurado

6.628.161,00

6.628.161,00

NIT:

899.999.034-1

AcumVA

Vig. Desde Vig. Hasta

22/03/2024 30/04/2025

22/03/2024 30/04/2025

Prima

51.354,63

51.354,63

CUP-003-16

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. CO1.PCCNTR.6138662.

RELACIONADO CON CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA INTEGRAL DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN EN HABITACIÓN UNIPERSONAL, CIRUGÍA AMBULATORIA Y PROGRAMADA, CONSULTA EXTERNA EN LAS ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES, UCI Y EXÁMENES ESPECIALES, A BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL, PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL MÉDICO ASESOR DE LA ENTIDAD.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA
GASTOS
IVA

\$*****102.709,26

\$*****10.000,00

\$*****21.414,76

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$*****134.124,02

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/#!/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.

Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.

Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

27/03/2024 15:17:52

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO
DISTRIBUCIÓN

EL TOMADOR

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	COMPañIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				5180	2	MAGALIS LEONOR ZARAT		

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555. A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385. defensoriaprevisora@ustarizabogodas.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA